



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
MONTERREY CASANARE  
CARRERA 6 No. 16-16 – Palacio de Justicia

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
MONTERREY - CASANARE

AVISA

Que se requiere proveer el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en **provisionalidad**, mientras la persona que fue nombrada en propiedad mediante resolución No. 006/2022 se posesiona en el cargo el próximo 16 de septiembre del año 2022, como quiera que el funcionario del Despacho que ocupa el Cargo de Secretario en provisionalidad, presentó renuncia a su cargo a partir del día 1º de septiembre del año 2022, y que la persona que aceptó el nombramiento de Secretaria en Propiedad del Juzgado, solicitó la prórroga para su posesión conforme lo dispone el Art. 133 de la L.270/1996, los cuales vencen el próximo 16 de septiembre de 2022, fecha en la que ha de tomar posesión en el cargo.

Que en virtud de lo expuesto en la Circular PCSJ-36 del 25 de septiembre de 2017, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, que refiere pronunciamientos realizados por la Honorable Corte Constitucional, a través de las sentencias C-713 de 2018, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles al cargo de Escribiente Nominado de Juzgado Municipal, conformado dentro del concurso convocado mediante Convocatoria No. 4 de empleados Judiciales, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, manifestar su interés de ocupar el cargo de Secretario Nominado de este Juzgado de forma **Provisional**, a través del correo electrónico [j01prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co), para lo cual, se cuenta con el término de un (1) día hábil, contado desde el día de la publicación del presente aviso.

HUGO ENRIQUE ZULOAGA NIÑO  
JUEZ